



ARRIGUI
& ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

Señor
JUEZ CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-532
DEMANDANTE: LINDE COLOMBIA (HOY MESSER COLOMBIA SAS)
DEMANDADA: UCI SOMEK SAS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

HERNÁN JAVIER ARRIGUI BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.191.168 de Garzón Huila, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 66.656, obrando en calidad de apoderado judicial de la ejecutante, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso me permito presentar la liquidación del crédito, la cual ascendió a la suma de **\$10.751.596** de los cuales \$7.287.578 corresponden a capital insoluto y \$3.464.018 a intereses moratorios.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEMANDA LINDE COLOMBIA S.A.S. vs UCI SOMEK SAS	
VALOR CAPITAL SENTENCIA	\$ 38.408.674
TOTAL ABONOS REALIZADOS (8-08-2019)	\$ 38.408.674
SALDO CAPITAL	\$7.287.578
INTERESES LIQUIDADOS HASTA EL 25-05-21	\$3.464.018
TOTAL ADEUDADO HASTA EL 23-11-20	\$10.751.596

Anexos:

- En un folio el resumen de la liquidación del crédito.
- En dos folios liquidación del crédito detallada.

Del señor Juez,

HERNÁN JAVIER ARRIGUI BARRERA
Abogado externo.

D: Calle 110 N° 9 – 25
Torre Empresarial Pacific
Of. 804 | 817

T: 7550265
3176469337
3165290136

CUENTA No.	209	08/11/2018		CAPITAL.....	38,408,674					1
		08/08/2019		ABONO 1	38,408,674	-				
		00/01/1900		ABONO 2	-	38,408,674				
		00/01/1900		ABONO 3	-	-				
		00/01/1900		ABONO 4	-	-				
		00/01/1900		ABONO 5	-	-				
				LIQUIDA SALDO K						1
DESDE	HASTA	TASA	DIAS	INT. SALDO K	TOTAL	INT SALDO K.	VR. ABONO	SALDO CAPITAL		1
								38,408,674		1
8/11/2018	30/11/2018	19.49%	23	636,103	636,103	-	-	38,408,674		1
1/12/2018	31/12/2018	19.40%	31	853,825	1,489,927	-	-	38,408,674		1
1/01/2019	31/01/2019	19.16%	31	844,391	2,334,318	-	-	38,408,674		1
1/02/2019	28/02/2019	19.70%	28	781,816	3,116,135	-	-	38,408,674		1
1/03/2019	30/03/2019	19.37%	30	825,142	3,941,277	-	-	38,408,674		1
1/04/2019	30/04/2019	19.32%	30	823,241	4,764,518	-	-	38,408,674		1
1/05/2019	31/05/2019	19.34%	31	851,468	5,615,986	-	-	38,408,674		1
1/06/2019	30/06/2019	19.30%	30	822,481	6,438,467	-	-	38,408,674		1
1/07/2019	31/07/2019	19.28%	31	849,111	7,287,578	-	-	38,408,674		1
1/08/2019	31/08/2019	19.28%	31	191,735	191,735	657,376	38,408,674	7,287,578		1
1/09/2019	30/09/2019	19.32%	30	156,200	347,935	-	-	7,287,578		1
1/10/2019	31/10/2019	19.10%	31	159,765	507,700	-	-	7,287,578		1
1/11/2019	30/11/2019	19.03%	30	154,105	661,804	-	-	7,287,578		1
1/12/2019	31/12/2019	18.91%	31	158,344	820,148	-	-	7,287,578		1
1/01/2020	30/01/2020	18.77%	30	152,221	972,368	-	-	7,287,578		1
1/02/2020	29/02/2020	19.06%	29	149,178	1,121,546	-	-	7,287,578		1
1/03/2020	31/03/2020	18.95%	31	158,643	1,280,189	-	-	7,287,578		1
1/04/2020	30/04/2020	18.69%	30	151,640	1,431,829	-	-	7,287,578		1
1/05/2020	31/05/2020	18.19%	31	152,932	1,584,761	-	-	7,287,578		1
1/06/2020	30/06/2020	18.12%	30	147,487	1,732,248	-	-	7,287,578		1
1/07/2020	31/07/2020	18.12%	31	152,404	1,884,652	-	-	7,287,578		1
1/08/2020	31/08/2020	18.29%	31	153,686	2,038,338	-	-	7,287,578		1
1/09/2020	30/09/2020	18.35%	30	149,166	2,187,504	-	-	7,287,578		1
1/10/2020	31/10/2020	18.09%	31	152,177	2,339,681	-	-	7,287,578		1
1/11/2020	30/11/2020	17.84%	30	145,438	2,485,119	-	-	7,287,578		1
1/12/2020	31/12/2020	17.46%	31	147,402	2,632,520	-	-	7,287,578		1
1/01/2021	31/01/2021	17.32%	31	146,336	2,778,857	-	-	7,287,578		1
1/02/2021	28/02/2021	17.54%	28	133,686	2,912,543	-	-	7,287,578		1
1/03/2021	31/03/2021	17.41%	31	147,021	3,059,565	-	-	7,287,578		1
1/04/2021	30/04/2021	17.31%	30	141,542	3,201,107	-	-	7,287,578		1

1/05/2021	31/05/2021	17.22%	31	145,574	3,346,681	-	-	7,287,578	1
1/06/2021	25/06/2021	17.21%	25	117,337	3,464,018	-	-	7,287,578	1
									1
VALOR FACTURA					38,408,674	657,376	38,408,674	7,287,578	1
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS				10,751,596	11,408,972				1
TOTAL ABONOS					39,066,050				1
SALDO					10,751,596				1
									1
SALDO INTERESES					3,464,018				1
SALDO A CAPITAL					7,287,578				1
TOTAL					10,751,596				1
									1
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA					10,751,596				1

RESUMEN LIQUIDACION 1
DEMANDANTE: MESSER
DEMANDADO: I M RAFAEL CALCO
JUZGADO :
RADICACION:

25 de Junio de 2021

No.	Id de Reporte	Número Factura	Fecha Radicación	Fecha Vencimiento	Valor Factura	Abonos Aplicados	Saldos Por Pagar	Fecha Abono 1	Vr Abono 1	Total Abonos	Intereses Liquidados	Saldo Capital	Saldo Intereses Liquidados	Saldo Total liquidacion
1	209	209	08/03/2017	08/11/2018	38,408,674	0	38,408,674	08/08/2019	38,408,674	38,408,674	10,751,595.92	7,287,578	3,464,018	10,751,596
TOTAL					38,408,674	-	38,408,674		38,408,674	38,408,674	10,751,596	7,287,578	3,464,018	10,751,596

--	--

RESUMEN LIQUIDACION DEL CREDITO FECHA : 25 de Junio de 2021	
VALOR FACTURA	38,408,674
Abonos Aplicados	-
Saldos Por Pagar	38,408,674
VALOR INTERESES LIQUIDADOS	10,751,596
SUB TOTAL DEUDA	49,160,270
TOTAL ABONOS REALIZADOS	38,408,674
SUB TOTAL DEUDA MENOS ABONOS REALIZADOS	10,751,596
SALDO INTERESES LIQUIDADOS	3,464,018
SALDO CAPITAL	7,287,578
TOTAL DEUDA	10,751,596

RV: RADICACIÓN DE MEMORIAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2019-532

Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 27/06/2021 23:34

Para: Jorge Antonio Moreno Ortiz <jmorenoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá D.C.

✉ cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ 2846957

📍 Carrera 10 No. 14 – 33 piso 2º - Bogotá D.C.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@arrigui.com>

Enviado: viernes, 25 de junio de 2021 15:39

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alberto.baleta@gmail.com <alberto.baleta@gmail.com>

Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2019-532

Señores

Juzgado Cincuenta Civil Municipal de Bogotá D.C.

cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Radicación memorial con liquidación del crédito

Proceso: 2019-532

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la "Sección Segunda, Título I, Capítulo I" del Código General del Proceso y lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJBTA20-60 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, me permito remitir para su radicación memorial de liquidación del crédito junto con anexos.

Cordialmente,

HERNAN JAVIER ARRIGUI BARRERA

Apoderado demandante

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la sociedad ARRIGUI & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 900.416.644-4 y dirección electrónica contabilidad@arrigui.com, como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s)

previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Tenga en cuenta que la entrega de información personal por este medio, implica la aceptación expresa por medio de conducta concluyente, de autorizar el tratamiento de los datos personales suministrados, para que los mismos sean tratados con las finalidades de: Prestar el servicio de gestión de cartera y facturación, dar respuesta a su comunicación; atender las necesidades manifestadas por usted a través de este medio, las cuales pueden implicar actividades de marketing; y finalmente permitir el desarrollo de la relación que usted tiene con la Empresa. El titular de la información personal tendrá el derecho de conocer, actualizar y rectificar su información; acceder de manera gratuita a la misma; solicitar prueba de la autorización otorgada; modificar y revocar la autorización otorgada en los términos de la ley; acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, solamente después de haber hecho previo trámite de consulta o requerimiento directamente a la Empresa y finalmente tendrá el derecho a solicitar la supresión de sus datos. Por lo anterior, si después de ser informado sobre el tratamiento de sus datos, usted no desea permanecer en nuestras bases de datos, por favor infórmenos y procederemos de forma inmediata a suprimir sus datos.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico habeasdata@arrigui.com o de forma presencial en la siguiente dirección física: Calle 110 No. 9- 25, Oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte la página web: www.arrigui.com.

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., hoy 17 ENE 2022, se fija el

presente proceso en traslado de Liquidación

por el término legal y se desfija el

de crédito

El Secretario

